 CANAPRO o.c.	Casa Nacional del Profesor Organización Cooperativa Multiactiva CANAPRO o.c. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-RA-AC
		Versión: 1.0
	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	14/02/2011 Página 1 de 2

**ACUERDO No. 28**  
(11 de Septiembre de 2013)

**MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL REGLAMENTO PARA EL MANEJO  
DEL FONDO DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN LA CASA  
NACIONAL DEL PROFESOR ORGANIZACIÓN COOPERATIVA  
MULTIACTIVA "CANAPRO OC."**

El Consejo de Administración de la Casa Nacional del Profesor Organización Cooperativa Multiactiva "CANAPRO O.C.", en uso de sus funciones legales establecidas en los Estatutos Vigentes y,

**CONSIDERANDO**

1. Que es función del Consejo de Administración Reglamentar los Estatutos de la Cooperativa.
2. Que es función del Consejo de Administración adoptar y aprobar los reglamentos de servicios ofrecidos por la Cooperativa.
3. Que los reglamentos deben ser actualizados de conformidad con las exigencias y la naturaleza de cada servicio.
4. Que es deber del Consejo de Administración reglamentar el Fondo de Recreación Cultura y Deporte creado por los Estatutos.


**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Actualizar el reglamento para el manejo del Fondo de Recreación, Cultura y Deporte, con destino al sano esparcimiento de los asociados de CANAPRO OC.

**ARTICULO 2º.** Este fondo está constituido con el 1.5% del valor de los aportes sociales que aportan los asociados en forma mensual y demás apropiaciones que autorice la Asamblea General para cada vigencia.

**ARTICULO 3º.** De este fondo se pueden realizar las siguientes erogaciones:


- Sostenimiento del Centro Vacacional.
- Apoyo a eventos recreativos y culturales de asociados y funcionarios que sean asociados.

 CANAPRO o.c.	Casa Nacional del Profesor Organización Cooperativa Multiactiva CANAPRO o.c. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-RA-AC
		Versión: 1.0
	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	14/02/2011 Página 2 de 2

**ARTICULO 4º.** El asociado y su núcleo familiar tiene derecho a los siguientes servicios sin costo adicional en el Centro Vacacional: Piscina, Gimnasio, Zona Húmeda (jacuzzi, sauna y baño turco).

**ARTICULO 5º.** Los recursos asignados por la Asamblea General de Delegados para este fondo con destinación a los juegos lúdicos recreativos de CANAPRO OC serán ejecutados únicamente con este fin según el presupuesto que presente el Comité de cultura, recreación y deporte, aprobado por el Consejo de Administración.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión extraordinaria efectuada el 11 de Septiembre de 2013, según Acta No. 12 y deroga el Acuerdo No. 07 del 8 de Junio de 2008.

  
**BERCELY SANCHEZ**  
 Presidente Consejo de Admón.

  
**DESIDERIO SUAREZ PARRA**  
 Secretario Consejo de Admón.